



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOCA DE LOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Marzo de 1994

Expte. No 8.434/93

RES. No 057/94

VISTO:

Los inconvenientes surgidos en el dictado de la asignatura Análisis de Sistemas I;

La renuncia presentada por el Ing. César Cenzano;

Lo informado por el Departamento de Matemática en relación a la inexistencia de un docente en condiciones de hacerse cargo del dictado de la mencionada asignatura;

Que, habiéndose consultado a la C.U. Adriana Binda de Arias, la misma manifestó no tener inconvenientes en dictar la asignatura en cuestión, pero durante el 1er. cuatrimestre de 1.994;

Que la Comisión de Docencia aconseja encomendar el dictado de la asignatura Análisis de Sistemas I, a la C.U. Adriana Binda de Arias;

Que por Res. No 084/94 del Consejo Superior, se designó a la C.U. Adriana Binda de Arias como Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Análisis de Sistemas I;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/12/93 resuelve en tal sentido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Encomendar a la C.U. ADRIANA BINDA DE ARIAS el dictado, con carácter de excepción, de la asignatura Análisis de Sistemas I durante el primer cuatrimestre de 1.994.

ARTICULO 2o: Dejar debidamente aclarado, acorde a lo dispuesto en el Art. 1o de la presente, que la asignatura Análisis de Sistemas II, habrá de ser dictada con iguales características, es decir en un régimen de excepción en el transcurso del 2o cuatrimestre del presente periodo lectivo.






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
CALLE LOS RIOS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 057/94


**ARTICULO 3o:** Recomendar a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, tener en cuenta las modificaciones al cursado que se produzcan como consecuencia de lo resuelto en los Art. 1o y 2o de la presente, para otorgar las condicionalidades al cursado de asignaturas correspondientes.


**ARTICULO 4o:** Hágase saber a la C.U. Binda de Arias, al Departamento de Matemática y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

NV  
SZ

  
Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas


  
Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas